



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No _0356_

FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

"POR LA CUAL SE COMPENSAN EN DINERO UNAS VACACIONES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

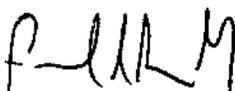
- A) Que la doctora ASTRID GIRALDO GALLO, identificada con cédula de ciudadanía No 42.119.771 de Pereira, se encuentra vinculada a la Empresa desempeñándose en el cargo de Profesional en Presupuesto.
- B) Que la citada funcionaria solicitó, se le compensara en dinero, su período vacacional, correspondiente al año 2015-2016, por necesidad del servicio.
- C) Que según el Decreto 1045 de 1.978, el cual se encuentra vigente, en su artículo 20 establece que las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero "cuando el jefe del respectivo organismo, así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
- D) Que la gerencia por necesidad del servicio, autoriza le sean compensados veintiún (21) días de las vacaciones a la doctora ASTRID GIRALDO GALLO, correspondiente al periodo 2015-2016.

En consecuencia,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Liquidar y compensar en dinero por necesidad del servicio, veintiún (21) días del período vacacional de la funcionaria ASTRID GIRALDO GALLO, a partir del 16 de noviembre de 2.016.
- ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el fin de que se proceda a la liquidación correspondiente.
- ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

